



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 7600140030282021000080200
Proceso: Verbal de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: ELSIE PINZON
Apdo.: ALFONSO SALCEDO RIVERA
Email: consultas.csr@gmail.com
Demandado: HECTOR FABIO ARIAS PLAZA
STELLA ROSERO JIMENEZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

As

Auto de sustanciación No. 496

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito arrimado al presente proceso verbal la parte actora, anexa nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde dicha entidad solicita varios datos del bien prescrito a efectos de acceder a la respectiva inscripción.

Atendiendo el pedimento elevado, esta agencia judicial indicará los datos solicitados por la entidad competente del registro, como son:

Linderos del bien inmueble prescrito, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-252052 son los siguientes. NORTE: anteriormente con el lote No. 17, hoy, inmueble demarcado con el No. Calle 83 No. 3 BN – 100. SUR: anteriormente conocido como lote 15, hoy demarcado con el No. 3BN – 88 de la calle 83 de la actual nomenclatura urbana de Cali. ORIENTE: con el inmueble antes conocido como lote 21, hoy, calle 84 # 3BN – 83. OCCIDENTE: Con la calle 83 B que es un pasaje, o vía peatonal frente a la cual se encuentra la casa demarcada con el No. 3BN – 97 de la calle 83.

El área del mentado bien, es la que se encuentra indicada en la Escritura Pública No. 649 del 17 de marzo de 1987 corrida en la Notaría Sexta del Círculo de Cali.

Con respecto a anexar la Sentencia No. 13 del 15 de mayo de 2023, se indica que esta fue proferida de manera virtual por esta agencia judicial, por lo tanto, la parte actora la allegará a tan Honorable entidad, por el medio que corresponda.

En consecuencia se,

RESUELVE:

ORDENA oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, indicando los datos arriba mentados.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **056** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 05 DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria